

16 FEB 2011  
16 FEB 2011

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

0275

VISTOS:


1. El Convenio por la ejecución del programa DE APOYO AL DESARROLLO BIO – PSICOSOCIAL EN LA REDES ASISTENCIALES 2011, de fecha 12 de enero del 2011, suscrito entre el servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. La Resolución N° 138 del Servicio de Salud de Antofagasta, de fecha 09 de Febrero de 2011.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones”, publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Convenio por la ejecución del **PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL EN LAS REDES ASITENCIALES 2011**, suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda, por el monto de \$ 16.202.664 (dieciséis millones doscientos dos mil seiscientos sesenta y cuatro pesos), con vigencia desde 12 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011, sin embargo se renovara automática y sucesivamente por periodos de un año a contar del 1 de enero de 2012, según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente ingreso a la cuenta de Administración de Fondos N° 214-05.02 “programa de apoyo Al Desarrollo Bio-psicosocial en las redes Asistenciales”
3. **COMUNIQUESE** a los departamentos Municipales de Finanzas, Control y Área Traspasada de salud, para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
SIERRA GORDA

  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE  
ALCALDIA  
SIERRA GORDA

JGV/BSL/SAP/fuc

**DISTRIBUCIÓN:**

- Jefe de Control
- Finanzas
- Salud